



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con respuesta por parte la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga respecto del oficio N° 1138 adiado del 29 de octubre de 2019, expedido por este Despacho. Para proveer. Bucaramanga, 10 de julio de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ÁLVARO NAVAS GELVEZ
DEMANDADOS:	GRACIELA CANTILLO GARCÍA DANIELA PACHECO HOYOS
RADICADO:	2019-164
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 281
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de las partes, lo noticiado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, obrante a folio 7-9 de la sección de medidas cautelares, en respuesta a la orden emitida por el Despacho, mediante proveído del 28 de octubre de 2019.

No habiendo medidas cautelares pendientes por efectivizar se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación del mandamiento ejecutivo a las demandadas, so pena de decretar el desistimiento tácito, conforme lo prevé el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MRS


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
mero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 02** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 de julio de 2020.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI.
Secretario